a los Consejeros, que están todos aquí presentes y por tanto han podido oírlo de manera directa, la felicitación que ustedes han formulado, pero sí trasladaré al personal esta misma felicitación para que sirva de incentivo y acicate en su ya buen trabajo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Tan sólo recordar a sus señorías que, como bien saben y conocen, este informe se tramita conforme al artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara, en el que —y citándolo textualmente— se establece que, dentro de los tres días siguientes a la finalización del debate, podrán presentarse ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe objeto de debate.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-04/OICC-000003, de fiscalización de las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2002.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al último punto del orden del día, 5.2, relativo, también, a un informe, con propuesta de resolución, de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2002.

Para su exposición, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias. Con su venia.

En el plan de actuaciones del 2002 se recogió la realización de un informe sobre las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía correspondientes al ejercicio 2002, que fue aprobado por unanimidad el 11 de febrero de este año. La normativa contable exige la revisión de cuentas de todas las operaciones realizadas, sea cual fuere su naturaleza, tanto presupuestaria como extrapresupuestaria. Estas últimas operaciones de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos tienen un carácter auxiliar o complementario del presupuesto y en otros casos independientes del mismo, y reflejan ingresos y pagos que por su naturaleza, en el momento de realizarse, no pueden imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de su posterior aplicación.

Igualmente se utiliza la contabilidad extrapresupuestaria para gestionar y controlar los títulos, valores y demás documentos que, de acuerdo con la normativa vigente, hayan de depositarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda para su custodia, como garantía de deudas a favor de la Tesorería General, de contratos o en virtud de otras causas. Y, asimismo, se efectuará el control de los cartones de bingo y cualquier otro documento que reúna los requisitos citados.

La cuenta de operaciones extrapresupuestaria se rendirá por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y por los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía, a través de las Intervenciones centrales, delegadas y provinciales. La consolidación de las cuentas mensuales de operaciones presupuestarias se incluirá en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

El objetivo principal de la fiscalización ha sido asegurarse de que las cuentas extrapresupuestarias tienen un carácter auxiliar y complementario del presupuesto, y en otros casos independientes del mismo. A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones principales del mismo.

El Sistema Unificado de Recursos, conocido como SUR, somete los documentos de ingresos a un proceso de control informático. Este procedimiento genera de forma automática la contabilización del ingreso como operación extrapresupuestaria para, posteriormente, imputarlo al presupuesto. Sin embargo, determinadas partidas de ingresos quedan pendientes de contabilizarse en el presupuesto durante un prolongado período de tiempo. Por ello, se debería revisar la antigüedad de los ingresos pendientes de aplicación, exigiendo a los servicios gestores la información y aclaraciones necesarias.

Al final del 2002, el saldo por partidas pendientes de aplicación ascendían a 137 millones de euros, 137.400.000 euros, concretamente. De esta cantidad, 10.960.000 euros se generan porque las oficinas liquidadoras del distrito hipotecario y las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria no remiten a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda la información y documentación previstas. Igualmente, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, y las anteriormente referidas Delegaciones Provinciales, han generado saldos pendientes de aplicación por importe de 19.270.000 euros, al no remitir la documentación soporte de fondos remesados entre ellas. Ambas situaciones se producen desde hace varios años.

El Fondo Andaluz de Garantía Agraria mantiene diversas contingencias con diferentes órganos de la Administración del Estado. Por un lado, retiene la devolución o compensación de 8.180.000 euros con el Fondo Español de Garantía Agraria, por entender que se trata de la contraprestación por los gastos de gestión de las operaciones de intervención y regulación de mercados; por otro, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha levantado acta de disconformidad

a la Junta por las devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido de las operaciones anteriormente referidas de los ejercicios 1997 a 2001.

Las transferencias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía al Servicio Andaluz de Salud, con relación a la operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, suponen 604 millones de euros, al cierre de ejercicio 2002. Esta cantidad, registrada en la contabilidad extrapresupuestaria, deberá imputarse al presupuesto de gastos en un máximo de 10 anualidades, a partir de 2003.

Por último, señalar que las actas de arqueo de las cuentas de valores, a 31 de diciembre del 2002, presentan incidencias que afectan a la intregidad de la información disponible, sobre todo en las certificaciones de descubierto a cobrar, debidas por una parte a que las oficinas liquidadoras del distrito hipotecario no observan las obligaciones de suministro de información previstas y, por otro, por la falta de inventario detallado de los documentos de valores.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes, su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecerles al Consejero y a los restantes miembros de la Cámara de Cuentas este último informe que usted acaba de detallar. Nosotros ya incluíamos este comentario en el informe de la Cuenta General del año 2002, nosotros ya estamos pendientes de que usted informase expresamente sobre las presiones extrapresupuestarias en esta sesión, y a partir de ahí, nosotros, con carácter puntual, vamos a pedir comparecencias a un tema que yo creo que no se resuelve. Creo que reiteradamente, en el informe de la Cámara de Cuentas, año tras año pone de manifiesto, pues, tanto en el SUR, en el Sistema Unificado de Recursos, ingresos pendientes de contabilizar, la situación de ingresos pendientes, que usted sitúa en 137 millones de euros, que es una cantidad bastante preocupante, no sabemos cuál es el alcance último de esas cifras, cuando estaba, ya, de varios años, habrá que contabilizar lo que venimos arrastrando desde hace muchos años, más de cinco años, sobre esos ingresos pendientes de aplicación a presupuestos y que se contabilizaban y ahora mismo no se han imputado a presupuesto. Yo creo que eso es una bola de nieve que venimos arrastrando y no sabemos todavía el alcance real de esa cuantía, los ingresos pendientes de aplicar a presupuestos.

La continencia del FAGA sitúa también en una situación bastante de incertidumbre en el presupuesto.

Y ya el tema del SAS, pues, ya, una vez más, salen a colación los 604 millones de euros que imputaran a presupuesto el año 2002; es decir, nosotros hablamos de que en su día fue una magnífica operación de ingeniería financiera, el trasladar el peso y la losa de esta carga a nuevas generaciones, en este caso a la 2012, ¿no? Yo creo que es una losa que está ahí encima del SAS, que es bastante preocupante y que yo creo que el hecho de insistir en esa deuda pues nos puede venir hasta bien, de cara a ese debate que se ha abierto en el Estado de la financiación del SAS o de la sanidad. En este caso, no vamos a ser menos, y ya que los catalanes tienen su deuda, por qué no también nosotros ponerla encima de la mesa, si del cheque se está hablando ahora mismo, independientemente de que también dentro de este debate habrá que ver cómo se gestiona el Servicio Andaluz de Salud, qué partida se dedica de cada presupuesto a ese servicio y ver y comparar quién ha sido más eficaz en la prestación del servicio, ¿no? Un debate que yo creo que es muy apasionante y tiempo tendremos de ver qué Comunidad ha gestionado bien sus recursos. No se trata de pedir más, sino de gestionar mejor. Vamos a ver las grandes diferencias que aportan otras Comunidades Autónomas. Y lo que están pidiendo es la ampliación de crédito para sustentar un cheque al portador. Vamos a ver si responde a la eficiencia del servicio o a mala gestión, que igual es que los andaluces hemos aportado más al presupuesto de sanidad que otras Comunidades Autónomas, por eso pedimos menos. Pero, en cualquier caso, no vamos a criticar en este caso a la Junta de Andalucía, tiempo hemos tenido y vamos a tener de criticar ese agujero, pero, en cualquier caso, que vengan estas cifras encima de la mesa, como balance de saldo del año 2002, pues yo creo que sitúa en un cierto ambiente de incertidumbre las cuentas andaluzas.

En cuanto a lo que usted ha dicho del acta de arqueo, pues coincido con su valoración, y estas apreciaciones que usted ha hecho, pues, seguiremos insistiendo para que se corrijan en el futuro más inmediato, con el grado de incertidumbre que se ha puesto de manifiesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, señor Paniagua, su señoría tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero Mayor, yo quiero, también, en primer lugar, trasladarle la felicitación del Grupo Parlamentario Socialista, tanto a usted como a los

demás Consejeros de la Cámara de Cuentas y al resto del personal que trabaja en al misma, puesto que el informe de fiscalización realizado es un informe amplio, que aborda aspectos complejos de las finanzas andaluzas, realizado en un trabajo de campo, como pone de manifiesto a lo largo de los meses de febrero a mayo del 2002, y, al mismo tiempo, también, en opinión nuestra, es un trabajo serio y riguroso.

Le decía que es un informe amplio, serio y riguroso, que aborda aspectos complejos, tanto por el volumen de los saldos de las cuentas acreedoras, 1.289 millones de euros; de las deudoras, 832 millones de euros, y la de valores, con 1.536 millones de euros, apareciendo en la primera de ellas ocho aplicaciones; en la segunda, cinco, y finalmente, en lo que hace referencia a la tercera, en torno a seis. Pero también en cuanto al número de organismos que participan para la gestión de todos ellos. Yo creo que conviene resaltar —en su informe lo pone de manifiesto— cómo en los servicios centrales interviene la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, las Intervenciones Delegadas y la Intervención General.

En lo que se refiere a los centros periféricos, participan las Delegaciones Provinciales, las oficinas liquidadoras y las Intervenciones provinciales. En cuanto a otras Administraciones, también participan las Diputaciones Provinciales. Y, finalmente, como entidades financieras, como entidades colaboradoras, que también lo hacen.

Yo creo, señorías, que la gestión es una tarea, sin lugar a dudas, apasionante, pues con ello se atienden necesidades de la sociedad que permiten avances de las mismas, y al mismo tiempo es difícil, por la priorización que se ha de tener a la hora de la toma de decisiones. Esta complejidad, evidentemente, se incrementa en la medida en que son más órganos que participan en los procedimientos, y por lo expresado anteriormente son evidentes las dificultades que deben existir para la gestión de las operaciones extrapresupuestarias andaluzas.

Pero, señorías, el informe de la Cámara de Cuentas ha de ser un instrumento que permita tomar decisiones por los órganos gestores para reducir o eliminar, en su caso, las situaciones que describe, cómo no, ajustado a los procedimientos.

En el informe se señalan los controles informáticos que se realizan en el Sistema Unificado de Recursos, el denominado SUR, a documentos de ingresos, para que puedan ser imputados al presupuesto de gastos. Esto debe significar la integración de este sistema informático con el resto de los sistemas informáticos de la Consejería de Economía y Hacienda. No obstante, como pone de manifiesto, hay determinadas partidas pendientes de contabilizar, algunas incluso antes de la aplicación del sistema SUR, que lo fue en el año 2000, por lo que procedería al análisis de ellas para la subsanación correspondiente.

También se indican incumplimientos de [...] de información de determinadas entidades colaboradoras. La existencia de saldos pendientes de aplicaciones, al no remitir la documentación requerida de los fondos remesados, y falta de documentación a través de oficinas liquidadoras del [...], etcétera.

Otras cuestiones también dificultan la realización de las actas de arqueos.

Refleja también el informe la operación de saneamiento realizada por el SAS, destinado a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, que ascendía, como ponía de manifiesto, a 604 millones de euros. Esta cifra debe imputarse, evidentemente, al presupuesto de gastos en un máximo de 10 anualidades, a partir de 2003, según se establece en el artículo 19 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre.

Yo le decía anteriormente que el informe de la Cámara de Cuentas usted pone de manifiesto que se realiza entre el período de febrero-mayo de 2003, por lo que, evidentemente, no puede recoger, en mi opinión, el acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2003, que permitió la contabilización de tres documentos contables por valor de 29.997.703.180 euros, que se imputaron al presupuesto de gastos del SAS. Con esta actuación realizada, puesto que es una actuación que se debe acometer a partir del año 2003, en un período máximo de 10 años, creo que se da cumplida cuenta a lo que está establecido en la ley a la cual yo me refería anteriormente.

También hay dos observaciones relacionadas con el FAGA, a las cuales también me quiero referir. En primer lugar, que el FAGA, efectivamente, como pone de manifiesto, ha llevado a cabo una retención como consecuencia de las actuaciones acometidas del período 1997 a 2002, de la cantidad de 8.182.600 euros, como consecuencia de la intervención realizada en aceite de oliva fundamentalmente, para su posterior venta o donación a países pobres.

Quiero señalar que el Reglamento Comunitario 1.643, de la Comisión, de 12 de junio del mismo año, y el acuerdo suscrito el 21 de febrero de 1996 entre el MAPA —Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— y la Consejería de Agricultura y Pesca, por el que se hace la encomienda de gestión de la intervención y regulación de mercados a la Junta de Andalucía, establecen que los organismos gestores dispondrán de los medios personales, materiales y económicos vinculados a la realización de los servicios que se realizan, aportándose por parte, recogiéndose en el Reglamento Comunitario financiación específica para ello. Por ello es por lo que el FEGA —el Fondo Español de Garantía Agraria— debe entender que esta situación que realiza el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de retención de esa cantidad, se ajusta a normativa comunitaria y se ajusta también al acuerdo suscrito con el MAP, como consecuencia de las gestiones que sin lugar a dudas lleva a cabo el FAGA.

Este portavoz entiende que se debe continuar con las gestiones que me consta que, desde el año 1998, aproximadamente, se están llevando a cabo desde el Fono Andaluz de Garantía Agraria con el FEGA para

que se pueda, lógicamente, buscar un acuerdo en ese tema que permita, en definitiva, que ese dinero imputado como operaciones extrapresupuestarias se pueda imputar al Capítulo de Ingresos de la Junta de Andalucía.

También la sugerencia realizada sobre el IVA tiene un carácter, como es evidente, exclusivamente contable, puesto que esos ingresos es evidente que se realizan por parte del FAGA a la Agencia Tributaria Estatal, en los plazos que al respecto están establecidos.

En estos momentos, en su informe he visto también cómo hay planteado un contencioso con el Tribunal Económico Administrativo Central, que debe dictaminar sobre si el Fondo Andaluz de Garantía Agraria es o no sujeto pasivo. En el supuesto de que lo fuera, evidentemente, significaría que de alguna forma estaría dando razón a los planteamientos que se llevan a cabo aquí, y ese planteamiento o ese recurso están planteados en base a informes de inspectores de Hacienda, que cuando vinieron a llevar a cabo el control de las cuentas que por parte de otro organismo se realizaban, entendían que no debieran tener la consideración que se daban. Por lo tanto, evidentemente, esta situación, en opinión nuestra, tendrá que estar resuelta en el momento en que se produzca el fallo correspondiente por parte del Tribunal Económico, Administrativo y Financiero.

Finalmente, en otro momento de mi intervención, le señalaba la necesidad de utilizar el informe de la Cámara de Cuentas para tomar decisiones que reduzcan o eliminen las situaciones que se describen. Por ello, el Grupo Socialista, en nombre del cual hablo, entiende que, efectivamente, es necesario culminar la elaboración de ese manual de contabilización, que en su informe también aparece, de las operaciones extrapresupuestarias, con lo cual, evidentemente, facilitaría las actuaciones que tantos organismos ubicados en distinto lugar de la geografía andaluza tienen que intervenir en ese proceso. Al mismo tiempo, se debe avanzar en la línea de integración y conciliación de los sistemas informáticos, tanto SUR como Júpiter, para que, evidentemente, se puedan automáticamente ir llevando a cabo las incorporaciones.

Deben continuar también actuaciones que permitan que se realice la Consejería de Economía y Hacienda para solucionar todas las incidencias que se vienen produciendo y también exigir, se debe exigir a las oficinas liquidadoras y a las entidades colaboradoras, como pone de manifiesto en su informe, el cumplimiento de esas obligaciones que, al mismo tiempo, se recogen en los convenios que al respecto, en su caso, existen. Y, cómo no, también, continuar con las actuaciones que permitan reducir o eliminar los importes pendientes de las remesas, actuaciones estas que apunto que, sin lugar a dudas, estarán presentes en las propuestas de resolución que el Grupo Socialista presentará ante esta Cámara.

Por ello, quiero finalizar reiterando la felicitación que al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y al resto de los miembros de la misma les trasladaba al iniciar mi intervención, por la comparecencia y por la calidad del informe que nos presenta a la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Paniagua.

Para responder a la intervención de los Grupos parlamentarios, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, muchas gracias.

Y también muy brevemente porque se han destacado, en definitiva, aspectos incluidos en el informe que, en este sentido, me atrevo a calificar también de un informe muy claro y clarificador.

Independientemente de situaciones y contingencias específicas y especiales que el informe menciona sobre la gestión de las operaciones, sobre la gestión contable de las operaciones extrapresupuestarias, algunas de las cuales son incidencias que tienen su origen en autorizaciones legales, podríamos decir, aquí hay citadas también como la que se refiere al SAS, la preocupación fundamental de la Cámara está, desde mi punto de vista, en dos aspectos, en dos orientaciones más generales: una, por lo que se refiere a la posibilidad de que no se produzcan desajustes, o la conveniencia, mejor dicho, de que no se produzcan desajustes entre los sistemas contables, entre el SUR y el Júpiter, respecto a determinadas operaciones, sobre todo, de ingresos, porque es evidente que hay una gran pluralidad de organismos que intervienen suministrando información que ha de ser aplicada y contabilizada, pero es evidente, también, que, bueno, la informática, los modernos sistemas ofrecen posibilidades en este sentido, bueno, seguramente muy satisfactorios.

Y en el mismo sentido me referiría al manual respecto a la contabilización de las operaciones extrapresupuestarias. El contar con una normalización suficiente que diera satisfacción, bueno, a las dudas y a la diversidad de criterios que en operaciones puntuales pudieran plantearse, pues, seguramente, es también un instrumento que permitiría una gestión contable de las operaciones extrapresupuestarias que dieran seguridad respecto al momento en que deben aplicarse al presupuesto, las que deben aplicarse al presupuesto, y permitieran evitar las contingencias en las que no deban llevarse nunca el presupuesto, porque son operaciones definitivamente extrapresupuestarias, podríamos decir.

Y, desde mi punto de vista, nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Y tan sólo recordarles a sus señorías que, al igual que en el informe anterior, éste presenta la misma naturaleza y, por lo tanto, su tramitación es conforme al artículo 178.3 y disponen de un plazo de tres días para presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe objeto del debate.

Agradeciendo nuevamente la comparecencia del excelentísimo señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, así como también agradeciendo la presencia de los Consejeros que pertenecen al Pleno de la Cámara de Cuentas, levantamos la sesión.

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: dspa@parlamento.and.es
Sevilla. ISSN: 1134 7279. Depósito Legal: SE. 1550 1994